



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 24 OCT. 2016

Nº de Resolución 4583 Datación del libro 24 OCT. 2016

ASUNTO: Abono premios de participación XXV MUESTRA DE TEATRO 2017.

Vista la Propuesta de BASES REGULADORAS DE LA XXV MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2017, de fecha 22 de septiembre 2016, que a continuación se transcriben íntegramente:

" La Delegación de Cultura convoca la XXV Muestra de Teatro entre otros con los siguientes objetivos:

- *Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hij@s.*
- *Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar.*
- *Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos.*
- *Fomentar el trabajo en equipo.*
- *Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población.*
- *Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio.*
- *Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura.*

BASES:

Primera: Participantes

Pueden tomar parte en esta convocatoria:

- **LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO** distinguiéndose en cada centro docente subgrupos que hemos denominado colectivos. Estos son:

- Colectivo de alumnos (está dirigido por uno o varios profesores del centro).*
- Colectivo de profesores (son ellos los que actúan, dirigen y montan la obra).*

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)
Fdo.: Fermín Afición Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

□ El colectivo A.M.P.A.S. se deja abierto para que sean los miembros de la asociación los que dirijan a alumnos, o sean ellos mismos los que sean actores y presenten su trabajo.

- **ASOCIACIONES:** Pueden participar otros grupos de aficionados al Teatro siempre que estén radicados en Benalmádena y constituidos en Asociación, teniendo que acreditar ambos extremos al inscribirse en este programa.

Segunda: Obras

Cada Asociación podrá presentar 1 obra. En el caso de los centros educativos éstos podrán presentar 1 obra por colectivo. Cuando un centro, colectivo o asociación presente 2 obras, si éstas son de una duración inferior a 30 minutos y las condiciones técnicas de cada espectáculo lo permiten, se representarán en el mismo día.

Las obras podrán ser de autores españoles o extranjeros. También podrán presentarse creaciones originales, aportando copia del texto íntegro.

La obra no habrá sido representada con anterioridad a la Muestra, exceptuando los ensayos generales.

Tercera: Fases

Fase I:

Los Centros de Enseñanza, Asociaciones o Colectivos interesados en participar se inscribirán en la Casa de la Cultura cumplimentando los trámites que posteriormente se detallan.

Fase II:

El 8 de febrero a las 11:30 h. en la Casa de la Cultura tendrá lugar la reunión operativa para concretar calendario definitivo adjudicándose días y obras a representar. Se deben aportar datos finales de cada grupo incluidas fotos de los mismos.

Fase III:

Cada centro educativo, asociación o colectivo realizará una representación de la obra en la Casa de la Cultura del 7 al 31 marzo 2017, ambos inclusive, que culminará con el **ACTO DE CLAUSURA DE LA XXV MUESTRA DE TEATRO** que tendrá lugar el 31 de marzo. El horario de las actividades podrá ser a las 19:00 o las 20:00 horas. Este calendario de representaciones es aproximado, pudiendo quedar condicionado al número de grupos participantes y de los resultados de la reunión del 8 de febrero.

Esta Muestra no requiere evaluación por parte de un jurado. El personal municipal constata que se realizan las representaciones. No proceden criterios valorativos de las obras representadas, puesto que se trata de un programa de fomento del teatro.

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermin Alarcón Saiz de la Torre del Pozo

[Firma manuscrita]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Cuarta: Premios de participación

- a) Premio de participación de 600 euros a cada centro educativo o colectivo que represente 1 ó 2 obras de teatro.
- b) Premio de participación de 1.200 euros a cada centro educativo o colectivo que represente de 3 a 5 obras de teatro.

NOTAS IMPORTANTES:

-Para que la obra se considere con derecho a incentivo debe tener una *duración mínima de 30 minutos*.

-Para la recepción de estos premios, es requisito *indispensable estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena*. El pago de estos premios será a través de transferencia bancaria, previa aportación del CIF y certificado bancario original de cuenta corriente, y tras los trámites administrativos que correspondan.

-El Centro o Asociación se hará responsable del control del aforo mediante *invitaciones*. Se entiende que cada entidad puede valorar aproximadamente qué respuesta de público va a tener, en función del número de actores/actrices que intervienen en ella; de la capacidad de convocatoria que desarrolle el propio grupo y por la experiencia en años anteriores, y en consecuencia, deben arbitrar medidas para respetar el aforo máximo de 200 butacas.

Quinta: Inscripción y Publicación

Se realizará cumplimentando la ficha anexa, estableciéndose como *fecha de inscripción del 3 al 31 de enero 2017*, entregándose en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel.

Las Bases de participación serán difundidas en los Centros Educativos, Servicios Culturales, Asociaciones y otros Servicios Municipales en soporte papel y digitalmente.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tableros de anuncios municipales.

Sexta: Documentación (Se adjuntan modelos de cumplimentación)

- Ficha de Inscripción en la que habrá que cumplimentar todos los campos.
- Reparto de la obra: nombre, apellidos y personaje que interpreta cada participante. Dirección artística y demás colaboradores o créditos que tengan que figurar en el programa.

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sáiz del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

- Listado con nombre y apellidos de todos los participantes en la representación (máximo 30 actores/actrices), especificando curso, en el caso de centro docente, y edad.

Séptima:

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

NOTA: Todo el material que el grupo necesite para el decorado, vestuario etc. correrá por cuenta de cada centro, asociación o colectivo.

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA. -2017 -

Nombre del Centro Educativo, Asociación o Colectivo:

Dirección del Centro o Colectivo:

C.I.F.:

Teléfono:

Título de la obra:

Autor:

Género de la obra:

¿Es creación original?:

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

<i>Responsable del grupo:</i> <i>Teléfono:</i>	<i>Correo Electrónico:</i>
---	----------------------------

<i>Tiempo aproximado de duración:</i>

<i>Breve resumen del argumento:</i>

Confirma con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal el 26 de septiembre del corriente.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1497, de fecha 06 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

RESUELVO: aprobar íntegramente las Bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, D^a. Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN,

Fdo.: Elena Galán Jurado

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Sara Belén Troya Jiménez

Conforme con los antecedentes.

EL SECRETARIO DELEGADO.

(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo